PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE CON ENFOQUE DIFERENCIAL INDÍGENA

UNIÓN TEMPORAL PAE DIFERENCIAL CHIGORODÓ 2026

PRESENTADA A:

Secretaría de Educación – Municipio de Chigorodó

Gobernación de Antioquia

PRESENTADA POR:

UNIÓN TEMPORAL PAE DIFERENCIAL CHIGORODÓ 2026

Representante legal de la Unión Temporal: JAIME ANDRÉS RIVERA

C.C. 1040374624

INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL

RESGUARDO INDÍGENA RÍO ALTO SAN JUAN

NIT: 901788315-5

Representante legal: JAIME ANDRÉS RIVERA

CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ

NIT: 811003281-9

Representante Legal: DARÍO CARUPIA CUÑAPA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Septiembre 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. Portada
2. Manifestación de interés
3. Presentación de la Unión Temporal y normatividad que la avala
4. Justificación de la operación del PAE desde las autoridades indígenas
5. Objetivo general y objetivos específicos
6. Alcance de la propuesta
7. Desarrollo de las acciones para el funcionamiento del PAE
8. Metodología propuesta para la selección de manipuladoras de alimentos
9. Minuta diferencial indígena
10. Fase de implementación
    10.1 Contratación de manipuladoras de alimentos
    10.2 Compra de alimentos
    10.3 Compra local de alimentos
    10.4 Transporte, almacenamiento, preparación y servido de los alimentos
11. Compra de insumos de aseo
12. Compra de combustible
13. Otros productos y servicios para el funcionamiento del PAE con enfoque diferencial
14. Alimentación saludable
15. Comités dinamizadores del PAE
16. Distribución del presupuesto para la implementación del programa
17. Fase de seguimiento
18. Cronograma de ejecución
19. Costeo del proyecto

2. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Chigorodó, 5 de septiembre de 2026

Señores
Secretaría de Educación – Municipio de Chigorodó
Gobernación de Antioquia

Asunto: Manifestación de interés para la contratación directa del Programa de Alimentación Escolar – PAE

Respetados señores:

Por medio de la presente, la **UNIÓN TEMPORAL PAE DIFERENCIAL CHIGORODÓ 2026**, representada legalmente por **JAIME ANDRÉS RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1040374624, manifiesta de manera formal su interés en ser considerada para la contratación directa de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, vigencia 2026, conforme a la normatividad aplicable al Programa de Alimentación Escolar con enfoque diferencial indígena.

La Unión Temporal está integrada por las siguientes entidades indígenas:

1. Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó

- NIT: 811003281-9
- Domicilio: Chigorodó, Antioquia
- Representante legal: DARÍO CARUPIA CUÑAPA

2. Resguardo Indígena Río Alto San Juan

- NIT: 901788315-5
- Domicilio: San Pedro de Urabá
- Representante legal: JAIME ANDRÉS RIVERA

Ambas autoridades indígenas cuentan con la capacidad técnica, administrativa, operativa y cultural para garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE con enfoque diferencial indígena, cumpliendo la normatividad vigente y las condiciones establecidas por la Entidad Territorial.

La presente propuesta se estructura para un periodo de **43 días efectivos de atención**, de acuerdo con las necesidades y condiciones establecidas para la prestación del servicio de alimentación escolar.

De manera atenta, solicitamos a esa Secretaría la lista de chequeo de requisitos y documentos necesarios para avanzar con el proceso y presentar toda la información requerida de manera completa y oportuna.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus indicaciones.

Atentamente,

Jaime Rivera D.

JAIME ANDRÉS RIVERA
Representante Legal
Unión Temporal PAE Diferencial Chigorodó 2026
C.C. 1040374624

3. PRESENTACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL Y NORMATIVIDAD QUE LA AVALA

La **UNIÓN TEMPORAL PAE DIFERENCIAL CHIGORODÓ 2026** se constituye como una forma de colaboración entre el **Resguardo Indígena Río Alto San Juan** y el **Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó**, con el propósito de presentar oferta y, en caso de adjudicación, ejecutar el contrato para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE con enfoque diferencial indígena en el municipio de Chigorodó, vigencia 2026.

La Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de sus integrantes; cada miembro conserva su autonomía y su propia personería jurídica, pero acuerdan aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, operativos y culturales para garantizar una operación del PAE que respete la cosmovisión, los usos y costumbres de las comunidades indígenas beneficiarias.

El **Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó** es una persona jurídica de derecho público de carácter especial, regida por la tradición ancestral, el derecho interno indígena y la normatividad nacional vigente, reconocida por el Ministerio del Interior y por sus propios Estatutos, en los cuales se establece su misión de defender la cultura, el territorio, la organización social y los derechos colectivos del pueblo indígena asentado en el municipio de Chigorodó.

El **Resguardo Indígena Río Alto San Juan** es una entidad territorial indígena reconocida por el Estado colombiano, con estructura organizativa propia y Plan de Vida, que orienta sus decisiones y proyectos hacia la defensa del territorio, la soberanía alimentaria, la educación propia y el fortalecimiento del gobierno indígena.

Marco normativo que sustenta la operación del PAE por parte de la Unión Temporal

- Constitución Política de Colombia de 1991:
  - Artículo 7: reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación.
  - Artículos 246, 286 y 330: reconocimiento de la jurisdicción especial indígena, territorios indígenas y gobierno propio.
- Ley 89 de 1890.
- Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio 169 de la OIT.
- Ley 115 de 1994 y Decreto 804 de 1995.
- Decreto 1953 de 2014.
- Resolución del Ministerio de Educación Nacional por la cual se expiden los lineamientos técnicos administrativos, estándares y condiciones mínimas del PAE para pueblos indígenas.
- Resolución 18858 de 2018 y demás normas que regulan la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
-

Este marco jurídico, sumado a los Estatutos del Cabildo Mayor de Chigorodó y a los instrumentos de gobierno propio de los resguardos, habilita a la Unión Temporal para asumir la operación del PAE indígena en el municipio, garantizando pertinencia cultural, eficiencia administrativa y participación comunitaria.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PAE DESDE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS

La presente propuesta busca que la **UNIÓN TEMPORAL PAE DIFERENCIAL CHIGORODÓ 2026** asuma la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las sedes educativas indígenas y mayoritariamente indígenas del municipio de Chigorodó, con el fin de:

- Mejorar el acceso, permanencia y éxito escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas.
- Garantizar un complemento alimentario saludable y culturalmente pertinente.
- Fortalecer la soberanía alimentaria y las economías propias de las comunidades.
- Articular el PAE con los Planes de Vida y los proyectos educativos comunitarios indígenas.

La experiencia demuestra que cuando el PAE es operado directamente por las autoridades indígenas:

- Se respeta la minuta tradicional, incluyendo productos locales, preparaciones propias y horarios acordes con la dinámica comunitaria.
- Se fortalecen los lazos entre escuela, familia y comunidad.
- Se generan empleos locales, incluyendo manipuladoras, transportadores y proveedores de alimentos.
- Se optimiza la supervisión comunitaria, reduciendo riesgos de desabastecimiento, alimentos inadecuados o fallas en la cadena de frío.

Desde la perspectiva de los pueblos indígenas Embera y Zenú vinculados a esta Unión Temporal, la alimentación escolar es parte de un proceso integral de cuidado del cuerpo, del territorio y del espíritu, y está directamente relacionada con la permanencia de los niños y niñas en la escuela, la transmisión de saberes y la defensa de la cultura.

La ejecución durante **43 días efectivos de atención** permitirá concentrar los recursos y acciones operativas en el periodo efectivamente requerido, garantizando continuidad, calidad y pertinencia cultural durante todo el ciclo de atención contratado.

5. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo General

Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar – PAE con enfoque diferencial indígena en el municipio de Chigorodó durante la vigencia 2026, mediante la administración directa por parte de la UNIÓN TEMPORAL PAE DIFERENCIAL CHIGORODÓ 2026, garantizando un complemento alimentario diario, eficiente, saludable y culturalmente pertinente para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas matriculados en las sedes educativas beneficiarias.

Objetivos Específicos

1. **Fortalecer la autonomía y el gobierno propio** de las autoridades indígenas mediante la operación directa del PAE, conforme a los usos y costumbres del Cabildo Mayor de Chigorodó y del Resguardo Río Alto San Juan.
2. **Articular el PAE** con los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) y/o Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de las sedes indígenas, respetando calendarios escolares culturales y procesos espirituales.
3. **Promover la participación comunitaria** en la selección de manipuladoras, la compra local de alimentos, la vigilancia y el seguimiento del programa.
4. **Garantizar la transparencia, eficiencia y calidad** en la ejecución del PAE, cumpliendo los lineamientos técnicos-administrativos del MEN y la Resolución 18858 de 2018.
5. **Impulsar la soberanía alimentaria** mediante la priorización de proveedores locales indígenas y campesinos, en coherencia con los Planes de Vida y los procesos organizativos.

6. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Se busca, a través de la ejecución del PAE diferencial, entregar un complemento alimentario que contribuya a mejorar las tasas de matrícula escolar de las sedes indígenas o mayoritariamente con escolares indígenas, estabilizar las asistencias escolares en las aulas, reducir el ausentismo y mejorar la capacidad de concentración y asimilación de información por parte de los escolares.

Esta operación se desarrollará bajo un enfoque diferencial, territorial y cultural, en coherencia con los principios del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP, los contenidos del Plan de Vida del Cabildo y lo establecido en la Resolución del MEN sobre el PAE para pueblos indígenas.

La propuesta contempla:

- **Cobertura:** 670 beneficiarios.
- **Periodo de atención:** 43 días efectivos.
- Prestación diaria del complemento alimentario durante los días definidos para la ejecución.
- Compra y suministro de alimentos.
- Preparación y servido.
- Vinculación de manipuladoras.
- Transporte de alimentos e insumos.
- Suministro de elementos de aseo.
- Suministro de combustible.
- Seguimiento comunitario.
- Aplicación de la minuta diferencial indígena.

7. DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PAE

La planeación, ejecución y seguimiento del servicio de alimentación escolar se realizará durante el periodo correspondiente a los **43 días efectivos de atención**, según las jornadas y tiempos de atención definidos por la Entidad Territorial y concertados con las comunidades indígenas.

Se contemplan tres grandes momentos:

1. Fase de alistamiento

Comprende las actividades necesarias para garantizar que las condiciones administrativas, operativas, logísticas, humanas y de abastecimiento estén disponibles antes del inicio de la atención.

2. Fase de implementación

Comprende la prestación efectiva del servicio durante los **43 días de atención**, incluyendo compra, transporte, almacenamiento, preparación y servido de los alimentos.

3. Fase de seguimiento y cierre

Comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero y comunitario, la consolidación de evidencias, evaluación y cierre del periodo de atención.

8. METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

La selección de las manipuladoras de alimentos se realizará mediante un proceso interno y participativo, liderado por la Unión Temporal y las autoridades indígenas, garantizando transparencia y enfoque comunitario.

Requisitos mínimos de las postulantes:

1. Ser integrante de la comunidad indígena beneficiaria y estar reconocida como miembro activo.
2. Contar con el aval del Cabildo y/o autoridad tradicional, mediante acta o certificación.
3. Poseer carné vigente de manipulación de alimentos expedido por entidad competente, o estar dispuesta a realizar la formación para obtenerlo.
4. Demostrar experiencia en preparación de alimentos comunitarios o cocina tradicional.
5. Aceptar y cumplir el reglamento interno del PAE indígena y las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM.

El proceso incluirá:

- Convocatoria pública en las comunidades.
- Inscripción y verificación de requisitos.
- Valoración de experiencia y saber tradicional.
- Aval del Cabildo Mayor y del Resguardo.
- Acta de selección de manipuladoras por sede.

MANIPULADORAS PROPUESTAS

Se conserva la relación incluida en la propuesta original:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO
CANDIDA DOMICO	30079798
INES CARUPIA BAILARIN	1040367769
MARIA DELYS ARIAS CANO	1151437360
MARTA EMMA BAILARIN	32357917
EDILMA LIRIA DOMICO CUÑAPA	1038809404
NUVIA DOMICO BAILARIN	32357633
DINA ERICA DOMICO CUÑAPA	1148699280
MORELIA MAJORE DOMICO	30028790
ANA MILENA DOMICO DOMICO	1038804558
INELDE DE JESUS DOMICO PERNIYA	32357295
ALBA LUCIA DOMICO DOMICO	1007358744
DENIS CARUPIA DOMICO	1038807578
LUZ DALIA TASCON GUTIERREZ	1007898764
ELENA DOMICO	1007437504
FLOR MALLIN DOMICO DOMICO	1192719412
LAURA ELENA DOMICO DOMICO	1007358696

9. MINUTA DIFERENCIAL INDÍGENA

La Unión Temporal implementará una **Minuta Diferencial Indígena** construida a partir del Plan Alimentario Indígena Propio – PAIP, articulando:

- Productos propios del territorio, tales como plátano, yuca, maíz, coco, frutas regionales, tubérculos, pescado, pollo, huevo, entre otros.
- Preparaciones tradicionales Embera y Zenú.
- Recomendaciones nutricionales del MEN y del Programa PAE.
- Ajustes por época de cosecha y disponibilidad local.

La minuta será implementada durante los **43 días efectivos de atención**, garantizando variedad y pertinencia cultural de las preparaciones.

La programación de los menús tendrá en cuenta la disponibilidad de productos del territorio, las condiciones de abastecimiento y las características culturales y nutricionales de la población beneficiaria.

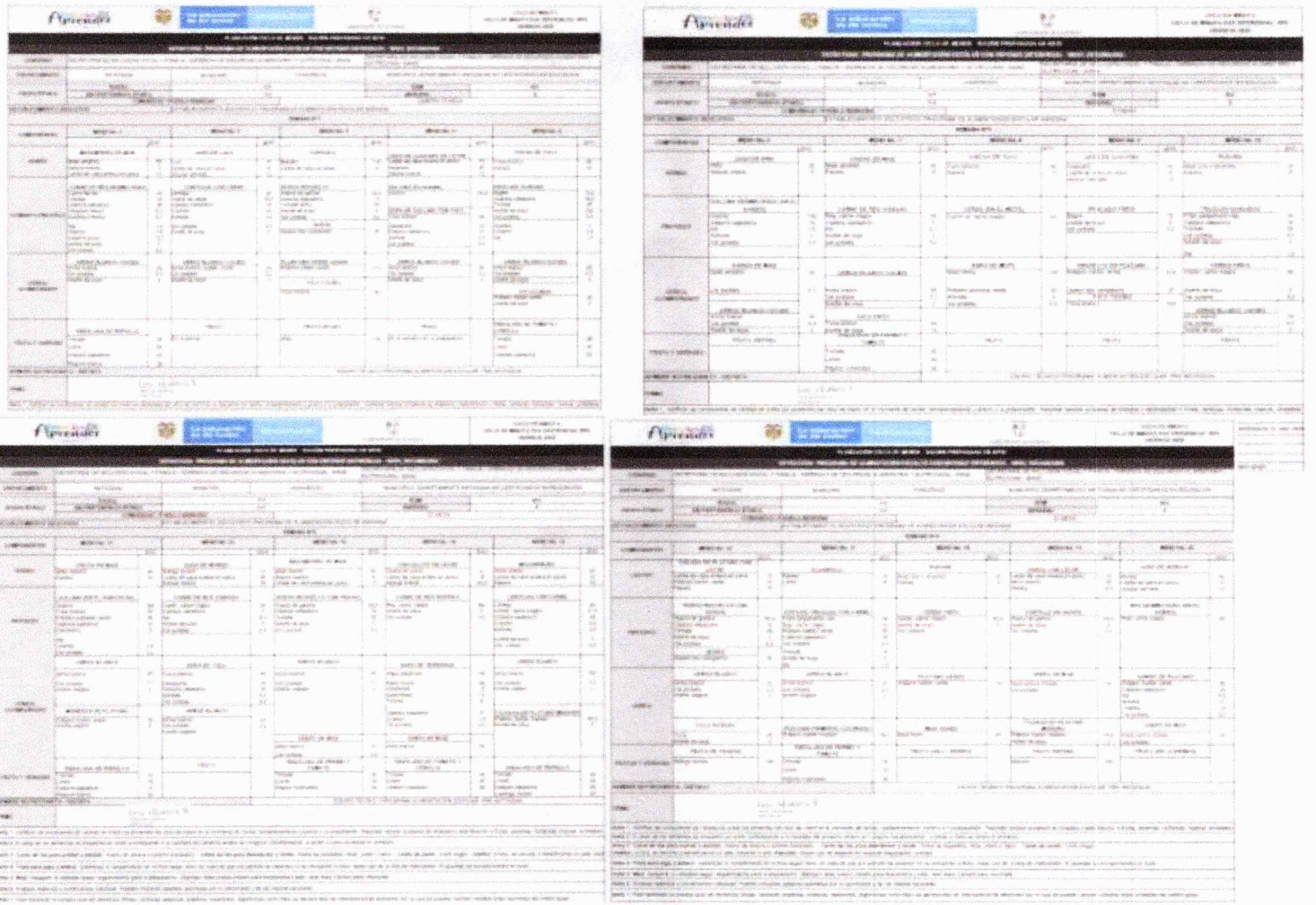

10. COSTEO DE LA ALIMENTACIÓN

El costeo de la alimentación se realiza a partir de los siguientes criterios técnicos:

- La minuta patrón definida para el PAE con enfoque diferencial indígena.
- El número de días de atención establecidos para el periodo de ejecución, correspondiente a **43 días efectivos**.
- El número de beneficiarios por sede educativa, de acuerdo con las matrículas reportadas oficialmente.
- Los precios de mercado locales y regionales actualizados, considerando las particularidades de acceso, transporte y disponibilidad de productos en el municipio de Chigorodó y sus corregimientos.

Para tal fin, se utiliza un formato de cotización similar al aplicado en la propuesta del Resguardo El Canime, que incluye una lista detallada de ingredientes, unidad de medida, cantidad requerida y costo por unidad, incluyendo frutas, lácteos, cárnicos, granos, verduras, víveres secos e insumos básicos para la preparación de los menús.

El valor definitivo deberá estar soportado mediante las respectivas cotizaciones de proveedores locales y regionales y ajustarse a las condiciones establecidas por la Entidad Territorial.

11. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

11.1 CONTRATACIÓN DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

Las manipuladoras seleccionadas serán vinculadas mediante contrato por obra o labor, suscrito entre la Unión Temporal y cada manipuladora, por el periodo correspondiente a la operación efectiva del PAE.

Para la presente propuesta, el periodo de atención corresponde a **43 días efectivos**.

El contrato especificará:

- Funciones y responsabilidades.
- Jornada de trabajo.
- Cumplimiento de normas de higiene y seguridad.
- Obligación de asistir a las capacitaciones.
- Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura.
- Responsabilidades relacionadas con la preparación y servido de los alimentos.

Se garantizarán las prestaciones de ley y la afiliación al sistema de seguridad social, conforme a la normatividad vigente.

11.2 COMPRA DE ALIMENTOS

La Unión Temporal garantizará que todos los alimentos cumplan con las condiciones sanitarias y de calidad exigibles.

Se privilegiará la adquisición de productos a proveedores con:

- Registros sanitarios vigentes.
- Certificados de calidad.
- Transporte adecuado.
- Cadena de frío cuando aplique.
- Fichas técnicas de los productos.

Para productos como abarrotes, lácteos y panificados se contempla continuar trabajando con proveedores especializados que cuenten con capacidad logística para atender las sedes de Chigorodó.

11.3 COMPRA LOCAL DE ALIMENTOS

La Unión Temporal priorizará la compra local a productores indígenas y campesinos de:

- Frutas.
- Verduras.
- Tubérculos.
- Huevo.
- Carne de cerdo.
- Pollo.
- Productos transformados tradicionales.

Siempre que estos cumplan las condiciones sanitarias aplicables.

Esta estrategia busca fortalecer la economía del territorio, la participación comunitaria y la soberanía alimentaria de las comunidades.

11.4 TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, PREPARACIÓN Y SERVIDO DE LOS ALIMENTOS

Transporte

Se contratarán vehículos, camionetas, motos, motocarros u otros medios disponibles en la comunidad o zona, con condiciones adecuadas para el transporte de alimentos.

En el caso de cárnicos y lácteos, se garantizarán las condiciones de conservación y cadena de frío cuando corresponda.

Almacenamiento

Se utilizarán bodegas o cuartos asignados en cada sede o comunidad, garantizando condiciones adecuadas de:

- Limpieza.
- Ventilación.
- Protección contra plagas.
- Organización.
- Control de inventarios.
- Control de fechas de vencimiento.

Preparación

La preparación se realizará en cocinas escolares o comunitarias, según la realidad de cada sede.

Se seguirán las minutas del PAIP y las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM.

Servido

La distribución se realizará en los horarios acordados con los docentes y la comunidad educativa.

Se garantizará:

- Menaje limpio y suficiente.
- Correcta distribución de las raciones.
- Cumplimiento de las porciones.
- Condiciones adecuadas de higiene.

12. COMPRA DE INSUMOS DE ASEO

Durante el periodo de ejecución se adquirirán los elementos necesarios para garantizar la limpieza y desinfección de los espacios de preparación y servido de alimentos.

Entre estos se contemplan:

- Jabones.
- Detergentes.
- Desinfectantes.
- Cloro.
- Guantes.
- Tapabocas.
- Bolsas para residuos.
- Otros elementos necesarios.

Estos insumos serán distribuidos de acuerdo con las necesidades de las sedes y el periodo efectivo de atención.

13. COMPRA DE COMBUSTIBLE

La compra de combustible para la preparación de los alimentos en el marco del PAE se realizará de forma periódica, conforme a la programación del servicio y el consumo estimado en cada comunidad del Cabildo.

Se priorizará el uso de **pipetas de gas**, de acuerdo con la infraestructura disponible en cada punto, garantizando eficiencia, seguridad y respeto por las prácticas culturales de cocción.

La cantidad requerida será ajustada proporcionalmente al periodo efectivo de **43 días de atención**.

14. OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PAE CON ENFOQUE DIFERENCIAL

El funcionamiento del PAE con enfoque diferencial en el Cabildo podrá requerir la adquisición de otros productos y servicios complementarios que garanticen una operación eficiente, segura y culturalmente pertinente.

Entre estos se incluyen:

- Utensilios de cocina tradicionales.
- Menaje básico.
- Uniformes para manipuladoras.
- Elementos de protección personal.
- Adecuaciones menores en los espacios de preparación.
- Estufas.
- Mesas.
- Estanterías.
- Servicios logísticos o técnicos temporales.

La adquisición de estos elementos se realizará de acuerdo con las necesidades identificadas y el presupuesto disponible.

15. ALIMENTACIÓN SALUDABLE

La operación del PAE en el Cabildo Indígena de Chigorodó promoverá una alimentación saludable y culturalmente pertinente, basada en los principios del Plan Alimentario Indígena Propio – PAIP.

La preparación de los menús integrará productos frescos, naturales y locales, respetando las prácticas alimentarias propias del pueblo Senú.

Esta estrategia busca:

- Fortalecer hábitos de vida saludable desde la niñez.
- Prevenir enfermedades relacionadas con la alimentación.
- Contribuir al bienestar integral de los estudiantes.
- Fortalecer el consumo de productos propios del territorio.
- Articular el saber ancestral con las recomendaciones nutricionales.

16. COMITÉS DINAMIZADORES DEL PAE

El Comité Dinamizador del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Cabildo Indígena de Chigorodó es un órgano comunitario fundamental, responsable del seguimiento, control y articulación del programa, en coherencia con las estructuras del gobierno propio y el ejercicio de la autonomía indígena.

Este comité estará conformado por representantes pedagógicos, administrativos y político-organizativos del territorio, incluyendo:

- Autoridades tradicionales.
- Sabedores.
- Docentes.
- Manipuladoras.
- Dinamizadores comunitarios.
- Padres de familia y representantes de la comunidad.

Su conformación responde al principio de participación activa de la comunidad en los procesos del programa y estará respaldada mediante las actas correspondientes.

Actividades principales del Comité Dinamizador:

- Realizar control y vigilancia sobre la correcta ejecución del PAE indígena.
- Diagnosticar necesidades del restaurante escolar.
- Supervisar la entrega adecuada de la ración alimentaria.
- Apoyar el recibimiento, almacenamiento y distribución de alimentos, combustible y demás insumos.
- Participar activamente en las acciones requeridas para el funcionamiento eficiente y culturalmente pertinente del programa.

La existencia y operatividad del Comité Dinamizador permitirá que el PAE se desarrolle con enfoque diferencial, respeto a la cosmovisión del pueblo Zenú, pertinencia cultural y fortalecimiento del tejido comunitario.

17. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del contrato se distribuirá en los siguientes grandes rubros:

1. Compra de alimentos.
2. Pago de manipuladoras y cargas prestacionales.
3. Dotación de manipuladoras.
4. Transporte de alimentos e insumos.
5. Insumos de aseo.
6. Combustible.

Para efectos de la presente reorganización, los valores se ajustan al periodo de **43 días efectivos de atención**, tomando como referencia los valores consignados en la propuesta original para 111 días.

18. FASE DE SEGUIMIENTO

La Unión Temporal realizará:

- Informes técnicos y financieros periódicos.
- Actas de reunión de Comités Dinamizadores.
- Reportes de novedades.
- Seguimiento a cambios en matrícula.
- Ajustes de minuta cuando sean requeridos.
- Socializaciones con la comunidad.
- Socializaciones con la Entidad Territorial.
- Consolidación de evidencias de la prestación del servicio.
- Informe final correspondiente a los 43 días efectivos de atención.

El seguimiento permitirá verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad, cantidad, pertinencia cultural y cobertura del servicio.

19. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Se proyecta el siguiente cronograma para la ejecución de los **43 días efectivos de atención**.

Periodo	Duración	Actividades principales
Mes 0 – Preparación	Previo al inicio	Ajuste técnico del plan operativo del PAE según las condiciones contractuales. Socialización con comunidad educativa y autoridades indígenas. Convocatoria y selección de manipuladoras. Contratación. Adquisición y/o adecuación de equipos, utensilios y elementos requeridos. Conformación o actualización del Comité Dinamizador. Jornadas de inducción en manejo de alimentos, BPM y enfoque diferencial indígena.
Fase 1 – Inicio	**Días 1 al 5**	Inicio de la operación del PAE. Puesta en marcha de la minuta diferencial indígena. Primera entrega de alimentos locales y productos de proveedores

Periodo	Duración	Actividades principales
		externos. Reunión inicial del Comité Dinamizador. Seguimiento a la logística, horarios y preparación.
Fase 2 – Ejecución	**Días 6 al 29**	Ejecución continua del programa. Compra y preparación diaria de raciones según minuta. Seguimiento a calidad, higiene y cumplimiento de porciones. Compra local de alimentos. Seguimiento a transporte, almacenamiento y distribución. Revisión de novedades y ajustes operativos.
Fase 3 – Consolidación y cierre	**Días 30 al 43**	Continuidad del servicio. Consolidación de evidencias. Evaluación conjunta con el Comité Dinamizador y la comunidad. Revisión de logros y dificultades. Elaboración y consolidación del informe técnico y financiero final.

20. COSTEO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO PAE INDÍGENA

Municipio: Chigorodó
Cobertura: 670 beneficiarios
TIEMPO DEL CONTRATO: 43 días

PRESUPUESTO PAE INDIGENA		
Municipio	Chigorodó	
Cobertura	670	
TIEMPO DEL CONTRATO (Días)	43	TOTAL

Componentes	Rubro	Descripcion	CANTIDAD MENSUAL	TIEMPO ENDIAS	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
Talento humano	Manipuladoras de alimentos	Relacion tecnica de 16 manipuladoras	16	43,00	-	$ 63.745.315,00
Transporte	Transporte de alimentos	Transporte de alimentos semanal de alimentos perecederos y no perecederos semanalmente, 4 transportes al mes en promedio, camion tipo furgon, camioneta o UAS	4	43,00	$ 3.900.000	$ 15.600.000,00
Aseo	KIT ASEO 1	14 SEDES	14	43,00	-	$ 5.298.674,00
Combustible	Pipeta de gas	Pipeta de gas	-	43,00		$ 6.800.000,00
Menaje	Dotación	Elementos de Cocina	$ 1	43,00	-	$ 15.221.941,00
Alimentacion	Racion por niños dia	Costo racion por niño dia, incluye solo materia prima	670	43,00	$ 4.499	$ 129.616.190,00
					TOTAL	**$ 236.282.120,00**

ELEMENTOS DE ASEO

PRODUCTO		CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
ESPONJA LAVALOZA	UNIDAD	4	$ 1.755,00	$ 7.020,00
LAVALOZA	1000ML	3	$ 10.718,93	$ 32.156,78
DETERGENTE EN POLVO	1000G	2	$ 12.425,40	$ 24.850,80
BLANQUEADOR/LIMPIDO	2000ML	1	$ 14.221,50	$ 14.221,50
LIMPION	UNIDAD	4	$ 5.460,00	$ 21.840,00
BOLSA BASURA NEGRA	50UDS	1	$ 39.000,00	$ 39.000,00
BOLSA BASURA VERDE	50UDS	1	$ 43.500,00	$ 43.500,00
BOLSA BASURA BLANCA	50UDS	1	$ 43.500,00	$ 43.500,00
JABON LIQUIDO MANOS	1000ML	2	$ 18.016,00	$ 36.032,00
GUANTES DOMESTICOS	UNIDAD	1	$ 6.029,14	$ 6.029,14
GUANTES DE VINILO	100UDS	1	$ 28.177,50	$ 28.177,50
TAPABOCAS	100UDS	1	$ 16.380,00	$ 16.380,00
GORRO TIPO ORUGA	100UDS	1	$ 24.570,00	$ 24.570,00
ESCOBA	UNIDAD	1	$ 9.750,00	$ 9.750,00
TRAPERO	UNIDAD	1	$ 10.725,00	$ 10.725,00
RECOGERDOR	UNIDAD	1	$ 8.049,00	$ 8.049,00
BALDE	UNIDAD	1	$ 12.675,00	$ 12.675,00
				378.476,72

ELEMENTOS DE ASEO

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
VASOS PLASTICOS	505	$ 3.900,00	$ 1.969.500,00
PLATOS CON DIVISIONES PLASTICOS	501	$ 6.300,00	$ 3.156.300,00
CONGELADOR	1	$ 3.315.000,00	$ 3.315.000,00
VALDES CON TAPA	14	$ 81.770,00	$ 1.144.780,00
NEVERA	1	$ 3.518.161,00	$ 3.518.161,00
OLLA CALDERO	14	$ 151.300,00	$ 2.118.200,00
			$ 15.221.941,00

COSTEO ALIMENTACION

INGREDIENTES	UNIDAD DE MEDIDA	GRAMOS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD 670 CUPOS 43 DÍAS	CANTIDAD REDONDEADA	VALOR TOTAL
Aceite vegetal	500	381,00	$ 6.500,00	255270	510,54	$ 3.318.510,00
Achiote	1000	24,00	$ 8.000,00	16080	16,08	$ 128.640,00
Ajo	1000	16,00	$ 15.500,00	10720	10,72	$ 166.160,00
Albahaca fresca	1000	1,00	$ 19.900,00	670	0,67	$ 13.333,00
Arroz	500	1.700,00	$ 4.500,00	1139000	2278	$ 10.251.000,00
Azúcar blanco	500	175,00	$ 4.500,00	117250	234,5	$ 1.055.250,00
Bagre	1000	280,00	$ 25.100,00	187600	187,6	$ 4.708.760,00
Banano	1000	690,00	$ 4.500,00	462300	462,3	$ 2.080.350,00
Borojó	1000	160,00	$ 15.000,00	107200	107,2	$ 1.608.000,00
Carne de cerdo	1000	600,00	$ 30.000,00	402000	402	$ 12.060.000,00

CUPOS	670
DÍAS	43
RACIONES	28.810
PRECIO RACIÓN	4.499
TOTAL VALOR RACIONI	129.616.190

Jaime Rivera D.

JAIME ANDRÉS RIVERA
Representante Legal
Unión Temporal PAE Diferencial 2026
C.C. 1040374624

ELEMENTOS DE DOTACIÓN

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARI	TOTAL
VASOS PLASTICOS	505	$ 3.900,00	$ 1.969.500,00
PLATOS CON DIVISIONES PLASTICOS	501	$ 6.300,00	$ 3.156.300,00
CONGELADOR	1	$ 3.315.000,00	$ 3.315.000,00
VALDES CON TAPA	14	$ 81.770,00	$ 1.144.780,00
NEVERA	1	$ 3.518.161,00	$ 3.518.161,00
OLLA CALDERO	14	$ 151.300,00	$ 2.118.200,00
			$ 15.221.941,00

COSTEO ALIMENTACIÓN

INGREDIENTES	UNIDAD DE MEDIDA	GRAMOS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD 670 CUPOS 43 DÍAS	CANTIDAD REDONDEADA	VALOR TOTAL
Aceite vegetal	500	381,00	$ 6.500,00	255270	510,54	$ 3.318.510,00
Achiote	1000	24,00	$ 8.000,00	16080	16,08	$ 128.640,00
Ajo	1000	16,00	$ 15.500,00	10720	10,72	$ 166.160,00
Albahaca fresca	1000	1,00	$ 19.900,00	670	0,67	$ 13.333,00
Arroz	500	1.700,00	$ 4.500,00	1139000	2278	$ 10.251.000,00
Azúcar blanco	500	175,00	$ 4.500,00	117250	234,5	$ 1.055.250,00
Bagre	1000	280,00	$ 25.100,00	187600	187,6	$ 4.708.760,00
Banano	1000	690,00	$ 4.500,00	462300	462,3	$ 2.080.350,00
Borojó	1000	160,00	$ 15.000,00	107200	107,2	$ 1.608.000,00
Carne de cerdo	1000	600,00	$ 30.000,00	402000	402	$ 12.060.000,00
Carne de res	1000	570,00	$ 39.000,00	381900	381,9	$ 14.894.100,00
Cebolla cabezona	1000	631,00	$ 3.900,00	422770	422,77	$ 1.648.803,00
Cebolla junca	1000	39,00	$ 3.900,00	26130	26,13	$ 101.907,00
Cilantro	1000	30,00	$ 3.000,00	20100	20,1	$ 60.300,00
Cocoa en polvo	200	12,00	$ 11.000,00	8040	40,2	$ 442.200,00
Frijol cargamanto rojo	500	160,00	$ 10.175,00	107200	214,4	$ 2.181.520,00
Gallina	1000	640,00	$ 31.980,00	428800	428,8	$ 13.713.024,00
Guayaba	500	320,00	$ 6.000,00	214400	428,8	$ 2.572.800,00
Habichuela	1000	30,00	$ 10.000,00	20100	20,1	$ 201.000,00
Huevos	55	495,00	$ 650,00	331650	6030	$ 3.919.500,00
Leche de vaca en polvo	1000	415,00	$ 33.000,00	278050	278,05	$ 9.175.650,00
Lechuga común	1000	40,00	$ 6.000,00	26800	26,8	$ 160.800,00
Lenteja	500	200,00	$ 5.500,00	134000	268	$ 1.474.000,00
Limón	1000	580,00	$ 4.900,00	388600	388,6	$ 1.904.140,00
Lulo	1000	210,00	$ 6.000,00	140700	140,7	$ 844.200,00
Maíz amarillo	1000	163,44	$ 10.600,00	109504,8	109,5048	$ 1.160.750,88
Maíz blanco	1000	160,00	$ 10.600,00	107200	107,2	$ 1.136.320,00
Maíz pira	1000	120,00	$ 5.600,00	80400	80,4	$ 450.240,00
Maíz tierno	1000	480,00	$ 10.600,00	321600	321,6	$ 3.408.960,00
Maíz trillado	1000	920,00	$ 5.600,00	616400	616,4	$ 3.451.840,00
Mango	1000	500,00	$ 5.600,00	335000	335	$ 1.876.000,00
Oregano	1000	1,00	$ 8.954,00	670	0,67	$ 5.999,18
Panela	500	210,00	$ 3.900,00	140700	281,4	$ 1.097.460,00
Papa criolla	1000	60,00	$ 9.200,00	40200	40,2	$ 369.840,00
Papa sabanera	1000	100,00	$ 6.000,00	67000	67	$ 402.000,00
Pepino cohombro	1000	200,00	$ 4.750,00	134000	134	$ 636.500,00
Piña	1000	550,00	$ 6.500,00	368500	368,5	$ 2.395.250,00
Plátano hartón maduro	1000	330,00	$ 10.900,00	221100	221,1	$ 2.409.990,00
Plátano hartón verde	1000	1.430,00	$ 7.000,00	958100	958,1	$ 6.706.700,00
Plátano popocho verde	1000	270,00	$ 6.000,00	180900	180,9	$ 1.085.400,00
Queso campesino	500	245,00	$ 14.000,00	164150	328,3	$ 4.596.200,00
Repollo blanco	1000	130,00	$ 4.300,00	87100	87,1	$ 374.530,00
Sal yodada	500	33,00	$ 1.737,00	22110	44,22	$ 76.810,14
Tomate aliño	1000	776,00	$ 8.000,00	519920	519,92	$ 4.159.360,00
Yuca	1000	1.260,00	$ 5.700,00	844200	844,2	$ 4.811.940,00
Zanahoria	1000	110,00	$ 4.344,00	73700	73,7	$ 320.152,80

129.616.190

Carne de res	1000	570,00	$ 39.000,00	381900	381,9	$ 14.894.100,00
Cebolla cabezona	1000	631,00	$ 3.900,00	422770	422,77	$ 1.648.803,00
Cebolla junca	1000	39,00	$ 3.900,00	26130	26,13	$ 101.907,00
Cilantro	1000	30,00	$ 3.000,00	20100	20,1	$ 60.300,00
Cocoa en polvo	200	12,00	$ 11.000,00	8040	40,2	$ 442.200,00
Frijol cargamanto rojo	500	160,00	$ 10.175,00	107200	214,4	$ 2.181.520,00
Gallina	1000	640,00	$ 31.980,00	428800	428,8	$ 13.713.024,00
Guayaba	500	320,00	$ 6.000,00	214400	428,8	$ 2.572.800,00
Habichuela	1000	30,00	$ 10.000,00	20100	20,1	$ 201.000,00
Huevos	55	495,00	$ 650,00	331650	6030	$ 3.919.500,00
Leche de vaca en polvo	1000	415,00	$ 33.000,00	278050	278,05	$ 9.175.650,00
Lechuga común	1000	40,00	$ 6.000,00	26800	26,8	$ 160.800,00
Lenteja	500	200,00	$ 5.500,00	134000	268	$ 1.474.000,00
Limón	1000	580,00	$ 4.900,00	388600	388,6	$ 1.904.140,00
Lulo	1000	210,00	$ 6.000,00	140700	140,7	$ 844.200,00
Maíz amarillo	1000	163,44	$ 10.600,00	109504,8	109,5048	$ 1.160.750,88
Maíz blanco	1000	160,00	$ 10.600,00	107200	107,2	$ 1.136.320,00
Maíz pira	1000	120,00	$ 5.600,00	80400	80,4	$ 450.240,00
Maíz tierno	1000	480,00	$ 10.600,00	321600	321,6	$ 3.408.960,00
Maíz trillado	1000	920,00	$ 5.600,00	616400	616,4	$ 3.451.840,00
Mango	1000	500,00	$ 5.600,00	335000	335	$ 1.876.000,00
Oregano	1000	1,00	$ 8.954,00	670	0,67	$ 5.999,18
Panela	500	210,00	$ 3.900,00	140700	281,4	$ 1.097.460,00

Papa criolla	1000	60,00	$ 9.200,00	40200	40,2	$ 369.840,00
Papa sabanera	1000	100,00	$ 6.000,00	67000	67	$ 402.000,00
Pepino cohombro	1000	200,00	$ 4.750,00	134000	134	$ 636.500,00
Piña	1000	550,00	$ 6.500,00	368500	368,5	$ 2.395.250,00
Plátano hartón maduro	1000	330,00	$ 10.900,00	221100	221,1	$ 2.409.990,00
Plátano hartón verde	1000	1.430,00	$ 7.000,00	958100	958,1	$ 6.706.700,00
Plátano popocho verde	1000	270,00	$ 6.000,00	180900	180,9	$ 1.085.400,00
Queso campesino	500	245,00	$ 14.000,00	164150	328,3	$ 4.596.200,00
Repollo blanco	1000	130,00	$ 4.300,00	87100	87,1	$ 374.530,00
Sal yodada	500	33,00	$ 1.737,00	22110	44,22	$ 76.810,14
Tomate aliño	1000	776,00	$ 8.000,00	519920	519,92	$ 4.159.360,00
Yuca	1000	1.260,00	$ 5.700,00	844200	844,2	$ 4.811.940,00
Zanahoria	1000	110,00	$ 4.344,00	73700	73,7	$ 320.152,80
						129.616.190

ELEMENTOS DE ASEO

PRODUCTO		CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
ESPONJA LAVALOZA	UNIDAD	4	$ 1.755,00	$ 7.020,00
LAVALOZA	1000ML	3	$ 10.718,93	$ 32.156,78
DETERGENTE EN POLVO	1000G	2	$ 12.425,40	$ 24.850,80
BLANQUEADOR/LIMPIDO	2000ML	1	$ 14.221,50	$ 14.221,50
LIMPION	UNIDAD	4	$ 5.460,00	$ 21.840,00
BOLSA BASURA NEGRA	50UDS	1	$ 39.000,00	$ 39.000,00
BOLSA BASURA VERDE	50UDS	1	$ 43.500,00	$ 43.500,00
BOLSA BASURA BLANCA	50UDS	1	$ 43.500,00	$ 43.500,00
JABON LIQUIDO MANOS	1000ML	2	$ 18.016,00	$ 36.032,00
GUANTES DOMESTICOS	UNIDAD	1	$ 6.029,14	$ 6.029,14
GUANTES DE VINILO	100UDS	1	$ 28.177,50	$ 28.177,50
TAPABOCAS	100UDS	1	$ 16.380,00	$ 16.380,00
GORRO TIPO ORUGA	100UDS	1	$ 24.570,00	$ 24.570,00
ESCOBA	UNIDAD	1	$ 9.750,00	$ 9.750,00
TRAPERO	UNIDAD	1	$ 10.725,00	$ 10.725,00
RECOGERDOR	UNIDAD	1	$ 8.049,00	$ 8.049,00
BALDE	UNIDAD	1	$ 12.675,00	$ 12.675,00

	378.476,72

PRESUPUESTO PAE INDIGENA		
Municipio	Chigorodó	
Cobertura	670	
TIEMPO DEL CONTRATO (Días)	**43**	TOTAL

Componentes	Rubro	Descripcion	CANTIDAD MENSUAL	TIEMPO ENDIAS	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
Talento humano	Manipuladoras de alimentos	Relacion tecnica de 16 manipuladoras	16	43,00	-	$ 63.745.315,00
Transporte	Transporte de alimentos	Transporte de alimentos semanal de alimentos perecederos y no perecederos semanalmente, 4 transportes al mes en promedio, camion tipo furgon, camioneta o UAS	4	43,00	$ 3.900.000	$ 15.600.000,00
Aseo	KIT ASEO 1	14 SEDES	14	43,00	-	$ 5.298.674,00
Combustible	Pipeta de gas	Pipeta de gas	-	43,00		$ 6.800.000,00
Menaje	Dotación	Elementos de Cocina	$ 1	43,00	-	$ 15.221.941,00
Alimentacion	Racion por niños dia	Costo racion por niño dia, incluye solo materia prima	670	43,00	$ 4.499	$ 129.616.190,00
					TOTAL	**$ 236.282.120,00**

Interior

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena RIO ALTO SAN JUAN, legalmente constituido por la Agencia Nacional de Tierras, mediante resolución N° 225 del 24 de Mayo de 2022

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) JAIME ANDRES RIVERA DONADO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1040374624, en el cargo de Cacique Mayor del cabildo del resguardo indígena RIO ALTO SAN JUAN, según Acta de elección o asamblea general de fecha 15 de Mayo de 2026 y con acta de posesión de fecha 28 de Julio de 2026, suscrita por la Alcaldia Municipal de SAN PEDRO DE URABÁ del departamento ANTIOQUIA, para el período del 28 de Julio de 2026 al 27 de Julio de 2030

Se expide en Bogotá D.C., a los 1 días del mes de Septiembre del año 2026.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

La presente certificación tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de su expedición.

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Directora (E) de Asuntos indígenas, Rom y Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-035738 Id: 598930
Folios: 1 Fecha: 26-08-2025 15:56:27
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: SILVANA SANCHEZ

Bogotá D.C.

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, REGISTRO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR:

Que consultadas las bases de datos institucionales de resguardos y comunidades indígenas que lleva esta Dirección, se verificó que en jurisdicción del municipio de Chigorodó, departamento de Antioquia, se registran los resguardos indígenas **POLINES**, constituido legalmente por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras – ANT) con las Resoluciones No. 060 del 19 de agosto de 1987, 50 del 29 de noviembre de 1994 y 025 del 22 de julio de 2003 (ampliación); y **YABERARADÓ**, constituido legalmente por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras – ANT) con la Resolución No. 30 del 31 de mayo de 1999.

Que consultado el Registro de Cabildos y/o Autoridades Indígenas que lleva esta Dirección, se verificó que se encuentra inscrito el señor **DARÍO CARUPIA CUÑAPA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 71.250.682, como **GOBERNADOR MAYOR** del **CABILDO MAYOR DE CHIGORODÓ**, en representación de los Cabildos Locales del resguardo indígena Polines y de las comunidades indígenas de Jurado Alto (mismo Saundo), Guapa Alto, Dojura y Chigorodocito (mismo Baujodo), las cuales hacen parte del resguardo indígena Yaberaradó, según actas de elección de fecha 26 de octubre de 2024 y acta de posesión No. 005 de fecha 20 de diciembre de 2024 expedida por la Alcaldía municipal de Chigorodó, en el departamento de Antioquia; para un periodo de gobierno de cuatro (4) años, correspondiente a la vigencia 2025 – 2028.

La presente se expide en Bogotá D. C., a solicitud de las y los interesados, y se firma en la fecha que se indica en el radicado.

LUIS HUMBERTO TEZ JUAGIBIOY
Coordinador del Grupo de Investigación, Registro y Apoyo al cumplimiento de sentencias

Elaboró: Laura Rojas Acosta
Revisó y Aprobó: Luis Humberto Tez


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.040.374.624
RIVERA DONADO

APELLIDOS
JAIME ANDRES

NOMBRES
Jaime Rivera

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1996
SAN PEDRO DE URABA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

10-ENE-2014 CAREPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0108000-00545083-M-1040374624-20140209 0037101660A 1 41754515

Scanned with CamScanner

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 71.250.682

Apellidos
CARUPIA CUÑAPA

Nombres
DARIO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
M

Fecha de nacimiento
19 DIC 1969

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CHIGORODO (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
06 JUN 1989, CAREPA

Firma
Dario Carupia

Fecha de expiración
10 DIC 2034

.CO

069826704

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0698267048010800<<<<<<<<<<
6912196M3412101COL71250682<<<2
CARUPIA<CUNAPA<<DARIO<<<<<<<<<<

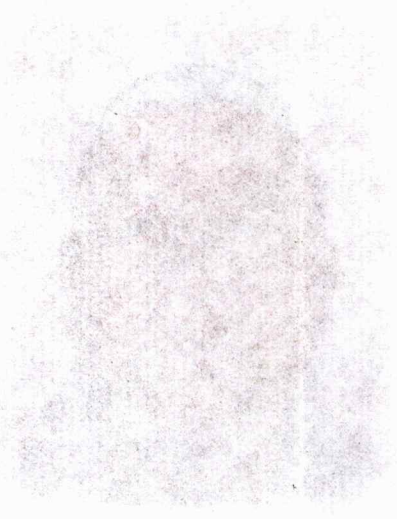

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141201969588

(415)7707212489984(8020) 000014120196958 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 3 2 8 1	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Chigorodó 1 7 2

41. Dirección principal
CR 95 C 95 84 BRR LA UNION

42. Correo electrónico cabildomayorchigorodo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 6 4 3 6 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 5 1 2 1 5	6 8 2 0	2 0 1 0 0 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ RESTREPO JHON ELMER
985. Cargo Gestor I

COPIA CONTROLADA SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141201969588

(415)7707212489984(8020) **000014120196958 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 3 2 8 1	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 6 0 6 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 6 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	1 7 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 0 6 2 3	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN VALOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141201969588

(415)7707212489984(8020) 000014120196958 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 3 2 8 1	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 2 5 0 6 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARUPIA	CUÑAPA	DARIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 4 3 7 9 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BORJA	DOMICO	SAMUEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO ORIGINAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141201969588

(415)7707212489984(8020) 000014120196958 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 3 2 8 1	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 4 3 7 9 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BORJA	DOMICO	SAMUEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 2 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 9 2 7 5 0 5 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BAILARIN	DOMICO	EUVENIT	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 2 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 8 8 0 2 0 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TASCON	ARIAS	JESUS	ARLEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 2 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 2 5 0 6 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARUPIA	CUÑAPA	DARIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 2 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 7 8 7 4 6 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DOMICO	DOMICO	WILLIAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 2 2 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN VALOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141201969588

(415)7707212489984(8020) **000014120196958 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 3 2 8 1	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 7 3 5 8 6 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DOMICO	DOMICO	LUIS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 2 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184824941

(415)7707212489984(8020) 000014118482494 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 8 3 1 5	5	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Pedro de Uraba 6 6 5

41. Dirección principal
VDA SAN JUANCITO CEDRO

42. Correo electrónico resguardosenurioaltosanjuan@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 7 9 2 5 6 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 2 9	2 0 2 1 1 1 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CABALLERO ARENAS DIANA MARCELA
985. Cargo Analista V

Fecha generación documento PDF: 10-12-2025 01:11:54PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184824941

(415)7707212489984(8020) 000014118482494 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 8 3 1 5	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 4
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 2 5	
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 2 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 5 2 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COMERCIALIZACIÓN PROHIBIDA SIN AUTORIZACIÓN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141184824941

(415)7707212489984(8020) 000014118482494 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 8 3 1 5	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 5 0 3 0 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 0 3 7 4 6 2 4			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
RIVERA	DONADO	JAIME		ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO INFORMATIVO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184824941

(415)7707212489984(8020) **000014118482494 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 8 3 1 5	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 9 8 6 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ	BALTAZAR	EDICTO	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 9 7 7 9 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHASOY	CHASOY	ROSAURA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 0 3 7 4 6 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIVERA	DONADO	JAIME	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 6 0 0 3 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	CONDE	JHON	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 3 2 8 2 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARRIETA	RANGEL	ENILSO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 2 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN VALOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141232121733

(415)7707212489984(8020) 000014123212173 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 8 7 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL PAE DIFERENCIAL CHIGORODO 2026

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Puerto Libertador 5 8 0

41. Dirección principal
CRR CENTRO AMERICA

42. Correo electrónico utpaediferencialchigorodo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 7 9 2 5 6 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 9	2 0 2 5 1 2 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	1	6	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA DONADO JAIME ANDRES

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232121733

(415)7707212489984(8020) 000014123212173 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 8 7 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 2 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 2 3 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232121733

(415)7707212489984(8020) 000014123212173 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 8 7 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 2 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 0 3 7 4 6 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVERA	DONADO	JAIME	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232121733

(415)7707212489984(8020) 000014123212173 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 8 7 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 1 0 0 3 2 8 1	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 1 2 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 8 8 3 1 5	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 1 2 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: UNION TEMPORAL PAE DIFERENCIAL CHIGORODO 2026

SIGLA

NIT No. 902028768-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 1 6 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS Colombia | DEPARTAMENTO Córdoba

MUNICIPIO Puerto Libertador | DIRECCIÓN CRR CENTRO AMERICA

TELÉFONOS 3177925629 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PAE DIFERENCIAL	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE CHIGORODO	X			16-09-2026	110.753.194
MUNICIPIO DE CHIGORODO	X			12-08-2026	500.815.735

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO Rivera | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Donado | NOMBRES Jaime Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1040374624

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [x] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Jaime Rivera D. | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 23-09-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN

SIGLA:

NIT No. 901788315-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [X] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS	DEPARTAMENTO
	COLOMBIA	ANTIOQUIA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	
SAN PEDRO DE URABA	VDA SAN JUANCITO CEDRO	
TELÉFONOS	**FAX**	**APARTADO AÉREO**
3177925629		

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PAE DIFERENCIAL	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE CHIGORODO	X			16-09-2026	110.753.194
MUNICIPIO DE CHIGORODO	X			12-08-2026	500.815.735

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RIVERA	DONADO	JAIME ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	1.040.374.624	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Jaime Rivera D.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 23/09/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO

SIGLA | NIT No. 811003281-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [x] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 1 6 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO CHIGORODO | DIRECCIÓN CR 95 C 95 84 BRR LA UNION

TELÉFONOS 3117643673 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PAE DIFERENCIAL	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE CHIGORODO	X			16-09-2026	110.753.194
MUNICIPIO DE CHIGORODO	X			12-08-2026	500.815.735

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO CARUPIA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CUÑAPA | NOMBRES SAMUEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO 71250682 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [ ] Apoderado [x] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Samuel Carupia | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 11:01:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017883155
Código de Verificación	9017883155260901110133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 11:01:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040374624
Código de Verificación	1040374624260901110102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 05 de septiembre de 2026, a las 22:42:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110032819
Código de Verificación	811003281926090522425 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 05 de septiembre de 2026, a las 22:42:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71250682
Código de Verificación	71250682260905224207

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302173971

PIB
11:02:59

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN identificado(a) con NIT número 9017883155:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302173877

PIB
11:02:30

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ANDRES RIVERA DONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040374624:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302447532

PIB
22:43:53

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO identificado(a) con NIT número 8110032819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302447536

PIB
22:44:31

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DARIO CARUPIA CUNAPA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71250682:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:40 AM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1040374624**

Apellidos y Nombres: **RIVERA DONADO JAIME ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:13 PM horas del 05/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71250682**

Apellidos y Nombres: **CARUPIA CUÑAPA DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 11:00:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1040374624** y Nombre: **JAIME ANDRES RIVERA DONADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146777859** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 11:01:19 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901788315-5**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146778080** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/09/2026 10:47:03 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **811003281-9**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147093341** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/09/2026 10:46:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71250682** y Nombre: **DARIO CARUPIA CUÑAPA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147093321** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1040374624 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2026 10:10 AM

Código Verificación: **EBWHAL4QGX**

Válida hasta: **20/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71250682 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/09/2026 01:35 PM

Código Verificación: **H9VB4QMU7L**

Válida hasta: **23/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:59:37 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1040374624,** Apellidos y Nombres **RIVERA DONADO JAIME ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:49:05 horas del 05/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71250682,** Apellidos y Nombres **CARUPIA CUÑAPA DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE CHIGORODO**, con NIT **890980998-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

AV Villas

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C

CERTIFICA:

Qué UNION TEMPORAL PAE DIFERENCIAL identificado con el documento No 902028768, posee en la oficina UNICENTRO-MEDELLIN (510) una cuenta de ahorros No. 510122922, desde 25 de febrero 2026 .

Se expide la presente a solicitud a los 21 (días) del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Gerente Oficina UNICENTRO - 510

Esta certificación tiene un costo de $0.00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODO
Nit: 890.980.998
PAZ Y SALVO MUNICIPAL

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO N° 1882

EL DIRECTOR FINANCIERO - TESORERO DE RENTAS

CERTIFICA:

Que el Señor(a): **CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN**

Identificado(a) con NIT No. **901788315**

Actualmente aparece a paz y salvo por impuestos, tasas y contribuciones con el Municipio de Chigorodó.

Este documento es valido hasta el: viernes, 9 de octubre de 2026.

Fecha de expedición: miércoles, 9 de septiembre de 2026, Chigorodó – Antioquia.

Jose Herney Gonzalez Ardila
Director Financiero - Tesorero de Rentas

NOTA: Los funcionarios que expiden este Certificado son responsables de las suman que adeuden los respectivos interesados, sin perjuicio de la sanción por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del Código Penal.

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

CERTIFICA

Que el **CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ**, identificado con NIT 811.003.281, en su calidad de contribuyente del Impuesto Predial Unificado –IPU– del Municipio de Chigorodó, tiene actualmente suscrito un Acuerdo de Pago vigente con la entidad territorial, mediante el cual se reguló el cumplimiento de las obligaciones tributarias originadas por concepto del citado impuesto.

Para constancia de lo anterior se expide en el municipio de Chigorodó a los veinte (23) días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (2026).

JOSÉ HERNEY GONZÁLEZ ARDILA
Director Financiero y Tesorero de Rentas
Municipio de Chigorodó del Departamento de Antioquia

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Certifico que:

WILLIAM PERTUZ BALTAZAR, en calidad de Representante Legal de ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE ANTIOQUIA-OIA, con NIT. 800.044.785-4, en el ejercicio de mis funciones, por medio de la presente certifico que RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN, con NIT. 901788315-5, ha cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones establecidas en virtud de lo siguiente:

---

1. Información del Contrato

- **Contratante**

- **Nombre o Razón Social**: ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE ANTIOQUIA-OIA
- **NIT**: 800.044.785-4

- **Contratista**

- **Nombre o Razón Social**: RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN
- **NIT**: 901788315-5

- **Número del Contrato**: NO APLICA
- **Valor Total del Contrato**: $64.000.000 (sesenta y cuatro millones pesos colombianos)
- **Valor Ejecutado**: $64.000.000
- **Duración del Contrato**: 18 meses
- **Fecha de Inicio**: 01/01/2023
- **Fecha de Terminación**: 31/07/2024
- **Saldo Pendiente**: $0

---

2. Objeto del Contrato

Suministro de alimentos para la olla comunitaria, entendida como un espacio de encuentro social, cultural, político e intergeneracional, que fomenta la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias. La olla comunitaria promueve el empoderamiento local, permitiendo que un grupo se sienta capaz de gestionar de manera autónoma el desarrollo de sus capacidades. Este proceso se basa en los principios de autogestión, intercambio y aprovechamiento de las potencialidades territoriales, contribuyendo progresivamente a la garantía del derecho humano a una alimentación adecuada.

3. Actividades Ejecutadas

A lo largo de la ejecución del contrato, se realizaron las siguientes actividades clave:

1. Selección y compra de alimentos locales provenientes de la producción local, priorizando los productos frescos y de temporada y calidad de los alimentos suministrados.

2. Realizar planificación y organización de las ollas comunitarias coordinando los espacios, garantizando que los alimentos fueran preparados y distribuidos con los principios de autogestión y participación comunitaria.

3. Proporcionar intercambio de conocimientos entre la comunidad, donde se compartieron recetas, técnicas culinarias y tradicionales propias de la cultura alimentaria del territorio, promoviendo el reconocimiento y valoración de la gastronomía local.

4. Preparar y distribuir los alimentos siguiendo las buenas prácticas de manufactura, realizando la preparación de los alimentos para la olla comunitaria, garantizando la higiene, seguridad alimentaria y calidad de los productos, con el objetivo de proporcionar una alimentación adecuada y nutritiva para la comunidad.

5. Promover la integración y colaboración fortaleciendo los lazos sociales y comunitarios permitiendo el empoderamiento y solidaridad local.

4. Cumplimiento del Contrato

Certifico que las actividades y compromisos estipulados fueron cumplidos en su totalidad, sin pendientes. Ambas partes cumplieron con sus obligaciones y el contrato fue debidamente liquidado, quedando a paz y salvo respecto a los derechos y obligaciones derivados de este.

---

5. Lugar de Ejecución

Las actividades de este contrato fueron ejecutadas en el municipio de San Pedro de Urabá, en el RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN.

---

6. Fecha de Expedición

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en 01 de noviembre de 2024.

FIRMADO POR:

WILLIAM PERTUZ BALTAZAR
Representante Legal

RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN
Nit 901788315-5

CERTIFICA

Yo, JAIME ANDRES RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1040374624, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL del RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN identificado con Nit 901788315-5, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Chigorodó, 01 Septiembre 2026

Jaime Rivera D.
JAIME ANDRES RIVERA,
REPRESENTANTE LEGAL
RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN

CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO
Nit 811003281-9

CERTIFICA

Yo, DARÍO CARUPIA CUÑAPA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.250.682, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL del CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO identificado con Nit 811003281-9, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Chigorodó, 01 septiembre 2026

DARÍO CARUPIA CUÑAPA,
REPRESENTANTE LEGAL
CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber:

1. **RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN**, identificada con NIT N.° 901788315-5, con domicilio en ARBOLETES, representada legalmente por **JAIME ANDRES RIVERA**, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N.° 1040374624 de ARBOLETES, quien actúa en su calidad de representante legal, en adelante **EL MIEMBRO 1**.
2. **CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO**, identificado con NIT N° 811003281-9 con domicilio en CHIGORODO, representada legalmente por **DARÍO CARUPIA CUÑAPA**, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N.° 71.250.682 de CAREPA, quien actúa en su calidad de representante legal, en adelante **EL MIEMBRO 2**.

Todos en conjunto denominados **LAS PARTES**, hemos convenido en celebrar la presente constitución **DE UNIÓN TEMPORAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. FUNDAMENTO LEGAL

La presente Unión Temporal se constituye de conformidad con lo previsto en el **artículo 7 de la Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, su normativa reglamentaria y demás disposiciones aplicables al régimen de contratación estatal en Colombia.

SEGUNDA. CONSTITUCIÓN, NOMBRE Y NATURALEZA

Por medio dla presente constitución, LAS PARTES acuerdan constituir una **UNIÓN TEMPORAL**, que se denominará:

UNION TEMPORAL PAE DIFERENCIAL CHIGORODO 2026 ubicada en el municipio de **Chigorodó**, en la dirección **CR 95 C 95 84 BRR LA UNION**, con número de teléfono **3177925629** y correo electrónico **utpaediferencialchigorodo@gmail.com**.

La Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de sus integrantes, sino una forma de colaboración empresarial para presentar oferta y ejecutar, en caso de adjudicación, el **Contrato PAE INDIGENA DIFERENCIAL**

TERCERA. OBJETO

El objeto de la presente constitución de Unión Temporal es:

Contratar la operación integral del Programa de Alimentación Escolar – PAE con enfoque diferencial indígena durante la vigencia 2026, garantizando el suministro, preparación y entrega de raciones alimentarias a las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a los establecimientos educativos ubicados en el territorio indígena beneficiario, de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y culturales establecidos por la normativa vigente del PAE, especialmente la Resolución 18858 de 2018 y las disposiciones que la modifiquen o sustituyan.

LAS PARTES se obligan a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para ejecutar el contrato público en las condiciones establecidas en los pliegos, la propuesta presentada y el respectivo contrato estatal que se llegue a suscribir.

CUARTA. PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD

Cada uno de los miembros de la Unión Temporal participa en la ejecución del contrato en los siguientes porcentajes:

- **RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN – EL MIEMBRO 1: % (** 50%)
- **CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO – EL MIEMBRO 2: % (** 50%)

Parágrafo 1. Responsabilidad conjunta y solidaria:
LAS PARTES declaran que serán **solidariamente responsables** frente a la entidad estatal contratante por la totalidad de las obligaciones derivadas de la propuesta y del eventual contrato que se suscriba, de acuerdo con la ley.

Parágrafo 2. Distribución interna:
Los porcentajes antes señalados se utilizarán para efectos de distribución interna de costos, utilidades y demás aspectos económicos entre los miembros de la Unión Temporal, sin que ello limite la responsabilidad solidaria frente a la entidad estatal.

QUINTA. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL

LAS PARTES designan como **REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL** a:

JAIME ANDRES RIVERA mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N.° 1040374624 de ARBOLETES, quien actuará en nombre y representación de la **UNIÓN UNION TEMPORAL PAE DIFERENCIAL CHIGORODO 2026** ante la entidad contratante y terceros para:

- Suscribir la propuesta.

- Suscribir el contrato estatal en caso de adjudicación.
- Suscribir actas de inicio, suspensión, reinicio, modificación, terminación, liquidación, etc.
- Presentar cuentas de cobro/facturas, atender requerimientos, comunicaciones y demás actuaciones necesarias.

Parágrafo: El representante tendrá las facultades que se detallen en poder o documento anexo, que forma parte integrante de este contrato.

SEXTA. DURACIÓN

La Unión Temporal tendrá la duración necesaria para:

Ejecutar los contratos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) Diferencial suscritos con el Municipio de Chigorodó, durante toda la vigencia 2026.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de las previstas en la ley, serán obligaciones de cada uno de los miembros:

1. **Aportar** los recursos técnicos, humanos, financieros y logísticos comprometidos en la propuesta.
2. **Cumplir** con las actividades específicas que se le asignen en el plan de trabajo interno.
3. **Apoyar** la gestión del representante de la Unión Temporal.
4. **Suministrar** la información y documentos requeridos para el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato.
5. **Responder solidariamente** ante la entidad estatal por el cumplimiento de todas las obligaciones.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

1. Los pagos que la entidad estatal contratante realice por concepto de la ejecución del contrato serán recibidos por el **Representante de la Unión Temporal**, en la cuenta bancaria que para tal efecto se determine.
2. Una vez recibidos los recursos, estos se distribuirán entre los miembros según sus

porcentajes de participación establecidos en la cláusula cuarta, salvo que LAS PARTES acuerden otro porcentaje para casos específicos (dejar constancia si aplica).

3. Cada miembro será responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales, parafiscales y tributarias sobre los ingresos que le correspondan.

NOVENA. GARANTÍAS

LAS PARTES se obligan a constituir de manera conjunta las **garantías exigidas por la entidad estatal** (póliza de cumplimiento, calidad del servicio, buen manejo del anticipo, responsabilidad civil extracontractual, etc.), indicando a la aseguradora que los tomadores son los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL PAE DIFERENCIAL CHIGORODO 2026** en los términos y condiciones de los pliegos y de la ley.

DÉCIMA. CONTABILIDAD Y COSTOS

1. Cada miembro llevará su propia contabilidad sobre los ingresos y gastos que le correspondan, de acuerdo con las normas contables y tributarias vigentes.
2. Los costos y gastos conjuntos (pólizas, gastos bancarios, documentación, etc.) serán asumidos por LAS PARTES en proporción a los porcentajes de participación.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE PARTICIPACIÓN

Ninguno de los miembros podrá ceder total o parcialmente su participación en la Unión Temporal sin:

- La autorización previa, expresa y escrita de los demás miembros, y
- El cumplimiento de los requisitos y autorizaciones exigidos por la entidad estatal contratante y la normatividad vigente.

DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE SUBORDINACIÓN LABORAL

El personal que suministre cada miembro para la ejecución del contrato seguirá dependiendo exclusivamente de ese miembro, sin que exista relación laboral alguna entre dichos trabajadores y los demás integrantes de la Unión Temporal, ni con la Unión Temporal como tal.

DÉCIMA TERCERA. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

LAS PARTES declaran que, frente a la entidad estatal contratante, responderán de manera

solidaria por:

- La correcta ejecución del contrato.
- El pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal a su cargo.
- Los daños o perjuicios derivados del incumplimiento contractual, de acuerdo con la ley.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INTERNAS

Cualquier diferencia entre los miembros de la Unión Temporal relacionada con la **interpretación, ejecución o terminación** dla presente constitución será resuelta preferentemente mediante **arreglo directo**.

Si no se logra acuerdo, LAS PARTES podrán acudir a **mecanismos de conciliación o amigable composición**. En última instancia, serán competentes los **jueces de la República de Colombia**.

DÉCIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente constitución se regirá por las normas colombianas aplicables, en especial:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decretos reglamentarios y demás normas concordantes sobre contratación estatal y sobre Uniones Temporales.
- Normas civiles y comerciales pertinentes.

DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO

La presente constitución se entiende perfeccionado con la firma de todas LAS PARTES. Podrá complementarse con poderes, certificaciones de existencia y representación legal, RUT, actas de junta o asamblea autorizando la participación en Unión Temporal y demás documentos requeridos por la entidad estatal.

En constancia, se firma en la ciudad de CHIGORODO **a los 27 días del mes de noviembre de 2025**.

Jaime Ruiz D.

RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN

Representante Legal: JAIME ANDRES RIVERA
C.C. N.° 1040374624

CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO
Representante Legal: DARÍO CARUPIA CUÑAPA
C.C. N.° 71.250.682